

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

171 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1651/2014, con NIG 1808742M20140001821 por auto de 27/11/14 se ha declarado en concurso Ordinario Voluntario al deudor INAON GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con CIF B-18.686.824, y domicilio social en calle Gran Vía de Colón, n.º 14 A, Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Álvaro Quero Jiménez con domicilio postal y dirección electrónica: C/ Carril del Picón 7, 4.º E, 18002 Granada, aquero@concurrentia.com y como auxiliar delegado D. Juan Barthe Cardona.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 11 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140062591-1